

Señor@s  
Empresas Consultoras  
Presente

Estimad@s señor@s,

**Asunto: INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRESTACION DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN GENERAL PARA EL SISTEMA DE RESPUESTA RÁPIDA A EMERGENCIAS SANITARIAS Y/O FITOSANITARIAS, Y ELABORACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA”.**

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos en calidad de ejecutores operativos y técnicos, enmarcada en el convenio Tripartito de Cofinanciamiento con el Fondo Ambiental Nacional y la Fundación Charles Darwin, se permite en invitar a personas naturales/jurídicas a efectos de que participen y a su vez solicitarles la presentación de una propuesta para la provisión del “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN GENERAL PARA EL SISTEMA DE RESPUESTA RÁPIDA A EMERGENCIAS SANITARIAS Y/O FITOSANITARIAS, Y ELABORACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA” signado mediante la modalidad de Concurso Público de Ofertas con código No. CPO-FEIG-ABG-005B-2014.

El presupuesto referencial es de **CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DOLARES (USD 50.600,00) incluido el 12% del IVA**, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 4 MESES CALENDARIOS contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

A fin de posibilitar la presentación de dicha propuesta, se incluye en la presente la siguiente documentación:

- Términos de Referencia (TDR)
- Formularios (del 1 al 7)
- Formulario de Oferta Económica.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1. Los interesados podrán formular preguntas, de acuerdo a lo establecido por la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos. La Comisión Técnica, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, según el cronograma de dicho procedimiento de contratación.

## 2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 2.1. **PROPUESTA TÉCNICA:** deberá ser entregado en un primer sobre cerrado con los formatos de los formularios que deberán ser llenados por los postulantes con la siguiente carátula:

<p style="text-align: center;"><b>CONCURSO PUBLICO DE OFERTAS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CPO-FEIG-ABG-005B-2014</b></p> <p style="text-align: center;">“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN GENERAL PARA EL SISTEMA DE RESPUESTA RÁPIDA A EMERGENCIAS SANITARIAS Y/O FITOSANITARIAS, Y ELABORACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA”</p> <p style="text-align: center;"><b>SOBRE ÚNICO</b> <b>Oferta técnica</b> <b>Original</b></p> <p>Sr.</p> <p><b>Presidente de la Comisión Técnica</b> <b>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS</b> Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
--

- 2.2. **PROPUESTA ECONÓMICA:** este deberá incluirse en un segundo sobre cerrado con el formato de la oferta económica que deberán ser llenados por los postulantes.

Las ofertas deberán ser entregadas en la Secretaría del proceso No. CPO-FEIG-ABG-005B-2014, en las oficinas de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG, ubicada en la Av. Baltra s/n diagonal a la gruta del Divino Niño, en la ciudad de Puerto Ayora de la Isla Santa Cruz, provincia de Galápagos, teléfonos: 052-527414.

### 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

**3.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:** Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se valoraran los siguientes parámetros.

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	Calificación (puntos)
Experiencia general del oferente	30
Experiencia específica en el tema de la consultoría	30
Plan de trabajo	40
TOTAL	100

**3.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.-** Los integrantes de la Comisión Técnica no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 \cdot Pti) + (c2 \cdot Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

P<sub>ti</sub> = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i  
P<sub>ei</sub> = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i  
c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica  
c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).  
-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c_1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c_2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
- b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
  - b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia Específica”;

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

- b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia del Personal Técnico”;
- b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia General”;
- b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Plan de Trabajo”;
- b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Instrumentos y equipos disponibles”.

#### **4. Conformación de Comisión Técnica**

La comisión estará conformada de la siguiente manera:

- Presidente de la Comisión
- Integrante el área requirente
- Técnico afín
- Secretaria/o del proceso

**5. Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	07-07-14	10H00
Fecha límite de preguntas	10-07-14	17H00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	14-07-14	17H00
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	22-07-14	15H00
Fecha apertura oferta técnica y económica	22-07-14	16H00
Fecha inicio evaluación	24-07-14	10h00
Fecha publicación resultados finales	29-07-14	17h00
Fecha estimada de adjudicación	30-07-14	17h00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	24-07-14	10h00
Fecha límite para convalidación errores	29-07-14	15h00
Fecha estimada de adjudicación	31-07-14	17h00

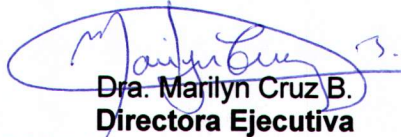
*NOTA: El horario establecido estará regido por hora insular.*

En caso de requerir información adicional, favor realizar su consulta por escrito hasta el 9 de Julio de 2014 hasta las 17h00 al correo electrónico [alvaro.baque@abgalapagos.gob.ec](mailto:alvaro.baque@abgalapagos.gob.ec) la respuesta será proporcionada a la brevedad posible, pero cualquier demora en su envío no podrá ser considerada como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.

- El pago se realizará contra entrega de los productos a través de la Fundación Charles Darwin, previa entrega de la factura, suscripción del Acta de Entrega-Recepción Definitiva a entera satisfacción de la Agencia de Regulación y Control para la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG

7. La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Puerto Ayora, 7 de julio del 2014



Dra. Marilyn Cruz B.  
Directora Ejecutiva

**AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD  
Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS-ABG**

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA

### ACTUALIZACIÓN DEL PLAN GENERAL PARA EL SISTEMA DE RESPUESTA RÁPIDA A EMERGENCIAS SANITARIAS Y/O FITOSANITARIAS, Y ELABORACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA.

#### DEFINICIONES

**Consultor:** Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, facultada para proveer servicios de Consultoría, de conformidad con esta Ley<sup>1</sup>.

**Consultoría:** Se refiere a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal que no constituya parte del régimen especial indicado en el número 4 del artículo 2, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.<sup>2</sup>

Nota: La fiscalización también es Consultoría en lo posterior se remitirá los TDR's correspondientes.

#### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Con Decreto Ejecutivo No 3516 publicado en el Registro Oficial del 31 marzo de 2003, se crea el Reglamento de Control Total de Especies Introducidas de la provincia de Galápagos.

El Reglamento de Control Total de Especies Introducidas de la provincia de Galápagos en el Art. 3, literal a), describe como uno de sus principales objetivos,

- a) Proteger la flora y fauna nativas y endémicas de la Provincia de Galápagos, sus habitantes y las actividades agropecuarias permitidas, de cualquier riesgo biológico, sanitario y fitosanitario.

La norma antes citada en el Art. 6, inciso i, establece como una de las funciones del Comité de Sanidad Agropecuaria "Formular y actualizar planes de contingencia sanitaria y fitosanitaria y asegurar su implementación".

Consecuentemente el Art. 52. Enmarca que el Comité de Sanidad Agropecuaria y SICGAL elaborará de manera inmediata los planes de contingencia que sean necesarios considerando su apropiado financiamiento a través de diversas fuentes nacionales e internacionales, los mismos que serán revisados y actualizados anualmente.

Con fecha 5 de octubre del 2012 mediante decreto ejecutivo 1319, publicado en el segundo suplemento del R.O. Nº 811 del 17 de octubre de 2012, se crea la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, entidad

1 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Artículo 6.-Definiciones, numeral 7.

2 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Artículo 6.-Definiciones, numeral 8.

adscrita al Ministerio del Ambiente (MAE). Este Decreto en la Disposición transitoria segunda indica que: las funciones, representaciones, delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuestos, así como los recursos, asignaciones presupuestarias, patrimonio, y en general todos los activos y pasivos de AGROCALIDAD Galápagos, pasaran a la ABG.

El Decreto Ejecutivo 1319, en el artículo 2; numeral 3, da la atribución a la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG de administrar el Sistema de Inspección y Cuarentena para la provincia de Galápagos SICGAL.

Tomando en consideración el objetivo y los artículos citados anteriormente del Reglamento de Control Total de Especies Introducidas de la provincia de Galápagos; y los objetivos estratégicos de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG como son:

- Gestionar la Bioseguridad de la Provincia de Galápagos.
- Controlar, regular y prevenir el ingreso de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal con el fin de disminuir el riesgo de introducción de especies y productos exógenos que puedan afectar la salud humana, las actividades agropecuarias y las especies nativas y endémicas de la Provincia de Galápagos.
- Controlar, regular y disminuir la dispersión de especies introducidas mediante herramientas técnicas y científicas para evitar que plagas y enfermedades pongan en riesgo la salud humana, las actividades agropecuarias y la biodiversidad en la Provincia de Galápagos.

Están alineados al Plan Nacional del Buen Vivir en el Objetivo 4: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable, enmarca en el literal c;

- Diseñar y aplicar marcos regulatorios y planes especiales para el archipiélago de Galápagos y la región amazónica, que impulsen prácticas sostenibles, de acuerdo a los parámetros ambientales particulares de estos territorios así como sus recursos nativos.

Es de competencia ineludible de la entidad responsable de la Bioseguridad y Cuarentena en la provincia de Galápagos, desarrollar un instrumento dinámico sobre las funciones, procedimientos, acciones y actividades que deben desarrollarse ante la ocurrencia de un evento que presente las características de una emergencia sanitaria o fitosanitaria.

Todo Sistema de Emergencia, requiere la responsabilidad del estado, para actuar de forma oportuna y proteger la sanidad de un país, en nuestro caso, de la provincia de Galápagos, con actividades específicas para que sea realmente útil y efectivo, y se garantice el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza, como lo establece nuestra Carta Magna en el art. 66 numeral 9.



Con los antecedentes antes descritos le corresponde al Directorio de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, actualizar el Plan General para el Sistema de Respuesta Rápida a emergencias sanitarias y/o fitosanitarias y en este marco formular planes de contingencia y asegurar su implementación”

## 2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

**ACTUALIZAR EL PLAN GENERAL PARA EL SISTEMA DE RESPUESTA RÁPIDA A EMERGENCIAS SANITARIAS Y/O FITOSANITARIAS, DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS Y ELABORAR PLANES DE CONTINGENCIA, DE PLAGAS Y/O ENFERMEDADES QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD HUMANA, LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y LAS ESPECIES NATIVAS Y ENDÉMICAS DE LAS ISLAS**

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General

Actualización del Plan General para el sistema de respuesta rápida a emergencias sanitarias y/o fitosanitarias, y elaboración de planes de contingencia para la provincia de Galápagos.

### 3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Actualizar el Plan General para el Sistema de Respuesta Rápida a Emergencias sanitarias y/o fitosanitarias para la provincia de Galápagos.
- ✓ Desarrollar y evaluar el Plan de contingencia ante una emergencia zoonosaria ocasionada por la llegada del virus de la fiebre aftosa a la provincia de Galápagos.
- ✓ Desarrollar y evaluar el Plan de contingencia ante una emergencia zoonosaria ocasionada por la llegada del virus de la rabia a la provincia de Galápagos.
- ✓ Desarrollar y evaluar el Plan de contingencia ante una emergencia fitosanitaria ocasionada por la llegada de la cochinilla rosada (*Maconellicoccus hirsutus*) a la provincia de Galápagos.

## 4. ÁMBITO DE TRABAJO

La consultoría tiene ámbito Provincial (Galápagos), el desarrollo de la misma tendrá como base la oficina central de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y cuarentena para Galápagos ABG, ubicada en la Isla Santa Cruz, ciudad Puerto Ayora. Avda. Baltra. Teléfonos 2527023/2527414.

Sin embargo el consultor deberá trasladarse a todas las islas pobladas para socializar el Plan General de Respuesta rápida a emergencias sanitarias y/o fitosanitarias, con instituciones de la provincia, personal técnico de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, y todos los actores inmersos en el tema.

## 5. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORÍA

La metodología utilizada será propuesta por el consultor y el proceso de desarrollo contara de dos etapas como se describe en el cronograma, lo cual se desprende de los productos anotados a continuación.

- ✓ Desarrollo de talleres de socialización con organizaciones, gremios ONGs e instituciones de la provincia de Galápagos, así como también con el personal técnico de Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG para la actualización del Plan general para el Sistema de Respuesta Rápida a Emergencias sanitarias y/o fitosanitarias para la provincia de Galápagos.
- ✓ Elaboración y entrega del documento Plan general para el Sistema de Respuesta Rápida a Emergencias sanitarias y/o fitosanitarias para la provincia de Galápagos.
- ✓ Desarrollo y evaluación del Plan de contingencia ante una emergencia zoonositaria ocasionada por la llegada del virus de la fiebre aftosa a la provincia de Galápagos.
- ✓
- ✓ Desarrollo y evaluación del Plan de contingencia ante una emergencia zoonositaria ocasionada por la llegada del virus de la rabia a la provincia de Galápagos
- ✓ Desarrollo y evaluación del Plan de contingencia ante una emergencia fitosanitaria ocasionada por la llegada de la cochinilla rosada (*Maconellicoccus hirsutus*) a la provincia de Galápagos.

## 6. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos a ser entregados por el consultor son los siguientes:

- ✓ Plan general para el Sistema de Respuesta Rápida a Emergencias sanitarias y/o fitosanitarias para la provincia de Galápagos actualizado.
- ✓ Plan de contingencia ante una emergencia zoonositaria ocasionada por la llegada del virus de la fiebre aftosa a la provincia de Galápagos desarrollado y evaluado.
- ✓ Plan de contingencia ante una emergencia zoonositaria ocasionada por la llegada del virus de la rabia a la provincia de Galápagos desarrollado y evaluado.
- ✓ Plan de contingencia ante una emergencia fitosanitaria ocasionada por la llegada de la cochinilla rosada (*Maconellicoccus hirsutus*) a la provincia de Galápagos, desarrollado y evaluado.

## 7. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El plazo de la consultoría será de cuatro meses calendario, contados a partir de suscripción del contrato, tiempo en el cual, los productos deben ser entregados.

Producto N° 1 Plan general para el Sistema de Respuesta Rápida a Emergencias sanitarias y/o fitosanitarias para la provincia de Galápagos actualizado. Mes 1 a los 30 días, a partir de la entrega de la suscripción del contrato.

Producto N° 2 Plan de contingencia ante una emergencia zoonositaria ocasionada por la llegada del virus de la fiebre aftosa a la provincia de Galápagos Mes 2 a los 30 días, a partir de la entrega del primer producto.

Producto N° 3 Plan de contingencia ante una emergencia zoonositaria ocasionada por la llegada del virus de la rabia a la provincia de Galápagos Mes 3 a los 30 días, a partir de la entrega del segundo producto.

Producto N° 4 Plan de contingencia ante una emergencia fitosanitaria ocasionada por la llegada de la cochinilla rosada Mes 4 a los 30 días, a partir de la entrega del tercer producto.

### 7.1 CRONOGRAMA:

OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO A ENTREGAR	ACTIVIDADES POR CADA PRODUCTO	Tiempo			
			Meses			
			1	2	3	4
Actualización del Plan general para el sistema de respuesta rápida a emergencias sanitarias y/o fitosanitarias, y elaboración de planes de contingencia para la provincia de Galápagos	Plan general para el Sistema de Respuesta Rápida a Emergencias sanitarias y/o fitosanitarias para la provincia de Galápagos actualizado	Desarrollo de talleres de socialización con organizaciones, gremios ONGs e instituciones de la provincia de Galápagos, así como también con el personal técnico de Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y cuarentena para Galápagos ABG para la actualización del Plan general para el Sistema de Respuesta Rápida a Emergencias sanitarias y/o fitosanitarias para la provincia de Galápagos.	x			
		Elaboración y entrega del documento Plan general para el Sistema de Respuesta Rápida a Emergencias sanitarias y/o fitosanitarias para la provincia de Galápagos	x			
	Plan de contingencia ante una emergencia zoonositaria ocasionada por la llegada del virus de la fiebre aftosa a la provincia de Galápagos desarrollado y evaluado.	Desarrollo del Plan de contingencia		x		
		Simulacro; evaluación y entrega del plan de contingencia		x		

	Plan de contingencia ante una emergencia zoonosanitaria ocasionada por la llegada del virus de la rabia a la provincia de Galápagos desarrollado y evaluado.	Desarrollo del Plan de contingencia					x
		Simulacro; evaluación y entrega del plan de contingencia					x
	Plan de contingencia ante una emergencia fitosanitaria ocasionada por la llegada de la cochinilla rosada ( <i>Maconellicoccus hirsutus</i> ) a la provincia de Galápagos, desarrollado y evaluado.	Desarrollo del Plan de contingencia					x
		Simulacro; evaluación y entrega del plan de contingencia					x

## 8. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO RECURSOS

**COORDINADOR(A):** Formación en Biología o Ingeniería Agronómica o Agropecuaria o Zootecnista o Médico Veterinario con 6 años de experiencia en Sanidad Vegetal (Vigilancia, Control, Cuarentena, Investigación vegetal) o Sanidad Animal (Vigilancia, Control, Cuarentena, Investigación animal) (30 puntos)

- Título de cuarto nivel o tercer nivel (5 puntos)
- Documentos donde certifique la experiencia en asesoría y consultorías (15 puntos)
- Certificados (mínimo 3) de experiencia en trabajos relacionados en Sanidad Vegetal o Sanidad Animal (10 puntos).

### INGENIERO(A) AGRÓNOMO (A)/ AGROPECUARIO (A) O AFINES

Formación en Ingeniería Agronómica o Agropecuaria con 3 años de experiencia en Vigilancia y Control de plagas que afecten a plantas, productos vegetales) (15 puntos)

- Título de tercer nivel (5 puntos)
- Documentos donde certifique la experiencia en asesoría y consultorías (5 puntos)
- Certificados (mínimo 1) de experiencia en trabajos relacionados en Sanidad Vegetal (5 puntos).

### INGENIERO(A) ZOOTECNISTA/MEDICO VETERINARIO O AFINES

Formación en Ingeniería Zootecnista/ Agropecuaria o Médico Veterinario con 3 años de experiencia en Vigilancia y Control de enfermedades que afecten a animales, productos animales) (15 puntos)

- Título de tercer nivel (5 puntos)

- Documentos donde certifique la experiencia en asesoría y consultorías (5 puntos)
- Certificados (mínimo 1) de experiencia en trabajos relacionados en Sanidad Animal (5 puntos).

**PLAN DE TRABAJO:** Plan de Trabajo Propuesto, metodología y cronograma: En el plan de trabajo propuesto, se evaluará la metodología propuesta, el cumplimiento del plazo para la ejecución del estudio y la coherencia de la metodología que se propone para su desarrollo. (40 puntos)

#### PARAMETROS DE EVALUACIÓN

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia general del Oferente	30
Experiencia específica del Personal Técnico	30
Plan de trabajo, metodología y cronograma	40
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

#### OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica será abierta una vez haya obtenido o superado los 70 puntos como mínimo de la oferta técnica, por que deberá remitirse en sobre aparte.

Los servicios de la consultoría serán seleccionados sobre la base de criterios de calidad y costo tal como lo estipula el Art. 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### LISTA DE PERSONAL TÉCNICO

Se debe presentar las hojas de vida del personal técnico que sea parte del desarrollo de la consultoría.

#### 9. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presente presupuesto referencial va en relación al estudio económico que determine los valores que corresponde cobrar por concepto del fortalecimiento y posicionamiento institucional de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, y su costo total es de \$ 50.600,00 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), este valor incluye el 12% del IVA.

Además los costos que genere la ejecución de la consultoría sean estos movilizaciones, viáticos etc. correrán por cuenta del equipo consultor.

PRODUCTO	TIEMPO	VALOR
1	Mes 1 a los 30 días, a partir de la entrega de la suscripción del contrato.	\$12.650
2	Mes 2 a los 30 días, a partir de la entrega del primer producto.	\$12.650
3	Mes 3 a los 30 días, a partir de la entrega del segundo producto.	\$12.650
4	Mes 4 a los 30 días, a partir de la entrega del tercer producto.	\$12.650
<b>TOTAL</b>		<b>\$50.600</b>

## 10. FORMA DE PAGO

- Los pagos se realizarán contra entrega de cada producto, previa la presentación del informe de conformidad del Administrador del contrato y factura dirigida a la Fundación Charles Darwin quién hará las veces de entidad contratante.
- Adicionalmente una vez terminado la consultoría se suscribirá el acta entrega recepción definitiva del servicio, objeto del contrato.

## 11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá trabajar en línea horizontal y con en coordinación con personal destinado para su atención, quienes supervisaran el desarrollo del trabajo.

## 12. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR

Para el desarrollo de las actividades de la consultoría, la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, proporcionara al consultor el Plan general de Respuesta rápida a Emergencias sanitarias y/o fitosanitarias existentes, y todo lo relacionado al tema, así mismo dará las facilidades para las entrevistas con el personal de todos los sitios de inspección a fin de tener los insumos técnicos.

## 13. SEGUIMIENTO

A efectos de control de avance de las labores, del cumplimiento del procedimiento de trabajos aquí establecido, así como para atender cualquier novedad o inconveniente que se pudiese suscitar, cada una de las partes designará a un funcionario, quien actuará como puntos de contacto. Estas personas contarán con la autoridad suficiente para canalizar tanto los trámites como el debido procedimiento que cada parte deba cumplir

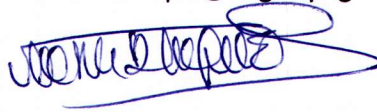
#### 14. CONFIDENCIALIDAD

El Consultor mantendrá confidencialidad sobre la información técnica fitozoosanitaria y de calidad encontrada y estará prohibido de hacer uso personal del mismo y para terceras personas.

Por parte de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG.

- . Nombre: Viviana Duque
- . Teléfono: 05-2527412 (oficina)
- . No. Celular: 0997048697
- . e-mail: [viviana.duque@abgalapagos.gob.ec](mailto:viviana.duque@abgalapagos.gob.ec)

Elaborado por:



## FORMULARIO NO.1

### DATOS GENERALES DEL OFERENTE

**NOMBRE DEL OFERENTE:** *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

<b>Ciudad:</b>	
<b>Calle (principal)</b>	
<b>No:</b>	
<b>Calle (intersección):</b>	
<b>Teléfono(s):</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):</b>	
<b>R.U.C:</b>	

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

.....  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR  
COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



## FORMULARIO NO. 2

### NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

#### A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_ (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento \_\_\_\_ (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

*(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)*

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-;

b Descalifique a mi representada como oferente; o,

c Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

**A. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:**

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:**

Compañía Anónima	<input type="checkbox"/>
Compañía de Responsabilidad Limitada	<input type="checkbox"/>
Compañía Mixta	<input type="checkbox"/>
Compañía en Nombre Colectivo	<input type="checkbox"/>
Compañía en Comandita Simple	<input type="checkbox"/>
Sociedad Civil	<input type="checkbox"/>
Corporación	<input type="checkbox"/>
Fundación	<input type="checkbox"/>
Asociación o consorcio	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

**Notas:**

1. Este formato del Formulario de la oferta solo será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas).
2. La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.
3. Las personas naturales no están obligadas a presentar el Formato del Formulario de la Oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

### FORMULARIO NO. 3

#### PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Contendrá, entre otros lo siguiente:

- a) Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;
- b) Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría;
- c) Organigrama funcional del servicio propuesto; y,
- d) Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.

*(Nota: El proponente desarrollará este formulario en las hojas que creyere conveniente manteniendo el mismo formato).*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR  
COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

**FORMULARIO NO. 4**

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADAS**

Nº	Nombre del proyecto	Entidad Contratante	Monto	Breve descripción	Período de ejecución	
					Inicio	Final

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR  
COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

**FORMULARIO NO. 5**

**PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO**

<b>Nombre completo</b>	<b>Título profesional</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Cargo / Función</b>	<b>Tiempo participación (meses)</b>	<b>Porcentaje participación sobre total</b>

## FORMULARIO NO. 6

### COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, (*nombre del profesional*), me comprometo con (*nombre del oferente*) a prestar mis servicios en calidad de (*título profesional*), para (*cargo asignado*) durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral de este formulario.

Lugar y Fecha

---

(Firma, Nombre y Número CC)  
(Profesional Asignado al Proyecto)

#### Notas:

1. *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*
2. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral de este formulario.*

## FORMULARIO NO. 7

### HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: \_\_\_\_\_
2. Lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_
3. Nacionalidad: \_\_\_\_\_
4. Título profesional: \_\_\_\_\_
5. Fecha de graduación: \_\_\_\_\_
6. Título IV nivel: \_\_\_\_\_
7. Fecha de obtención: \_\_\_\_\_
6. Experiencia profesional: \_\_\_\_\_

<b>Empresa / Institución:</b>	
<b>Contratante:</b>	
<b>Proyecto:</b>	
<b>Monto del proyecto:</b>	
<b>Papel desempeñado:</b>	
<b>Tiempo de participación:</b>	
<b>Actividades relevantes:</b>	



**FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA \*\***

(SOBRE No. 2-)

DESCRIPCIÓN		Valor USD \$
<b>COSTOS DIRECTOS</b>		
	Remuneraciones	
	Beneficios y cargas sociales	
	Viajes y viáticos	
	Servicios	
	Arrendamientos	
	Equipos e instalaciones	
	Suministros	
	Reproducciones	
	Subcontratos	
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>		
	Utilidad	
<b>TOTAL</b>		

**TOTAL:** (detallar el total en números) dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

**\*\*Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2, debidamente cerrado.**